

Presentación de informe de actividades del Comité, 2024

ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A:

- ✓ PAT del CEPCI, 2024;
- ✓ Lo establecido en el lineamiento 42 de los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; y*
- ✓ Tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética.

En la primera reunión ordinaria de fecha día 27 de febrero de 2024, el Comité anterior aprobó el *Programa Anual de Trabajo 2024,* en el cual se establecieron las siguientes actividades:

Actividades realizadas

Actividad	Resultado
1. Recibir capacitación en materia de ética pública, conflicto de interés o de derechos humanos, mediante cursos privados y las impartidas por la Contraloría General del Estado.	33%
2. Llevar a cabo una capacitación en materia de ética e integridad, dirigida al personal del Colegio.	0%
3. Reforzar a través de su difusión, los valores, principios y reglas de Integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública, así como las conductas establecidas en el Código de Conducta del Colegio.	100%
4. Llevar a cabo una campaña de capacitación en materia de prevención del acoso y hostigamiento sexual, dirigido a alumnado y a las personas servidoras públicas del Colegio, a través de foros, con apoyo de instituciones públicas especializadas.	100%
5. Ratificar el pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	100%

Respecto a la capacitación, la mayoría de los integrantes del Comité tomaron capacitación en materia de derechos humanos por eso el porcentaje. El resto del personal tomaron capacitación a través de videos de sensibilización en el tema de ética, conflictos de interés, sobre el propio Comité de Ética, e incluso capacitación en la prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual. Y en 2025 se continuará con capacitaciones.

Actividad	Resultado
6. Ratificar el posicionamiento suscrito por el Director General del Colegio, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción en la institución; y su difusión.	1000/
7. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas, centros de trabajo o a personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que pueda implementarse para reforzar la cultura de ética en la institución.	100%
8. Conocer y resolver de las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética.	90%
9. Realizar ajustes al buzón de denuncias, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.	
10. Formular al interior del Comité de Ética del Colegio, al menos una observación y/o recomendación, dirigida al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sobre algún proceso o tramo de control –en alguna las unidades administrativas o áreas de la Institución- y que a su juicio sea susceptible de modificarse a fin de incidir en la mejora del proceso y así evitar o minimizar el riesgo de que se presenten conductas contrarias a los preceptos y valores contenidos en el Código de Ética.	100%
11. Llevar a cabo un sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética.	



cabo un sondeo de percepción de cumplimiento al Codigo de Etica.

En virtud de las actividades realizadas en el 2024 y de conformidad con lo establecido en el lineamiento 42 de los *lineamientos generales para la* integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se informan lo siguiente:

Actividad

Resultado



Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.

100% (650)

Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, <u>el motivo, el estatus y el sentido de la determinación</u> de cada una de ellas:

Número de denuncias atendidas en el año 2024: 9

Denuncia CG/DA/CE-22/2023 José de Jesús Torres Cota vs. Ricardo Méndez Ramírez:

-Concluida. Se llevó a cabo un acuerdo de mediación.

Denuncia CG/DA/CE-23/2023 Tania Zavala vs Jesús Reynaldo Rochín Núñez:

-Concluida. Se atendió a la determinación general y a la determinación individual.

Denuncia CG/DA/CE-24/2023 Erika Esmeralda Treviño Osuna vs. Víctor Ramón Manzanares Núñez:

Concluida. Se emitió la determinación 02/2024 de fecha 13 de junio de 2024, en el sentido de que no se detectaron vulneraciones directas a la persona denunciante, por lo cual se emitió una recomendación general para el Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S., Plantel 02. Lo cual fue notificado por las partes mediante oficios así como a la Directora del Plantel. La Directora del Plantel aceptó la recomendación en comento y realizó la actividad de difusión.

Denuncia CG/DA/CE-002/2024 Anónimo vs. José Gregorio Ramírez Barrera:

-No se aceptó a trámite.

Denuncia CG/DA/CE-03/2024 Anónimo vs. Dagoberto Hernández Armenta:

Concluida. Se emitió la determinación 04/2024 con fecha 11 de octubre de 2024 en el sentido de que no se comprobaron los hechos denunciados, por lo cual no se emitió una recomendación.

Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas:

Número de denuncias atendidas en el año 2024: 9

Denuncia CG/DA/CE-007/2024 Dayra Camila Silva Díaz vs. Fernando Orozco Camacho:

Concluida. Se emitió la determinación 05/2024 con fecha 04 de noviembre en el sentido de que no se comprobaron los hechos denunciados, por lo cual no se emitió una recomendación. Lo cual fue notificado por las partes mediante oficio.

Denuncia CG/DA/CE-008/2024 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S. vs. Ricardo Méndez Ramírez: Concluida. Se emitió una recomendación individual y una general relativa a una capacitación para la solución pacífica de conflictos y promoción de los derechos humanos.

Denuncia CG/DA/CE-019/2024 Anónimo vs. Erika Esmeralda Treviño Osuna:

En proceso. Se encuentra en la etapa de notificación de personas testigos.

Denuncia CG/DA/CE-020/2024 Luz Virginia Reyes Covarrubias vs. Quauhtli Molina Culebro:

-Concluida. Se llevó a cabo un acuerdo de mediación de fecha 27 de noviembre de 2024.

Pendiente del registro con la Contraloría General:

Denuncia expediente CEPCI/07/2024 Alumna vs. José Luis Acevedo Mendoza

Actividad	Resultado
El número de asuntos sometidos a mediación y los <u>que fueron concluidos</u> por este medio.	2
El número de recomendaciones emitidas , así como <u>el seguimiento</u> que se le dio a las mismas.	5
Las conductas que se hayan identificado como <u>riesgos éticos.</u>	Principios de <i>respeto a los derechos</i> humanos, valor de <i>respeto</i> , reglas de integridad relativas a la <i>actuación</i> , desempeño y cooperación con la integridad así como la vulneración a diversas disposiciones del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Actividad	Resultado
Los <u>resultados generales</u> de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética, y en su caso, del Código de Conducta.	618 de 650 respuestas
El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	0
Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes lineamientos*.	
*98. Acciones de reconocimiento. Del intercambio de buenas prácticas, y de los resultados obtenidos de las evaluaciones y acciones de mejora, la Contraloría podrá emitir reconocimientos a los Comités de Ética por haber realizado acciones destacadas en favor de la ética pública)	N/A



Atendiendo a las actividades establecidas en el Tablero de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética, 2024, se informan lo siguiente:

Actividades para la evaluación de <u>cumplimiento</u>:

(Transcripción de lo que señala el tablero para las <u>actividades generales</u> de <u>cumplimiento</u>)

	Plazos y fechas límite		Máximo de
Actividad / documento	Aprobación	Remisión para registro en SSECCOE	puntos
Informe Anual de Actividades 2022 / Acta de Integración del Comité	31/01/2024	15/02/2024	20
Bases de integración, Organización y Funcionamiento	31/05/2024	31/05/2024	10
Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022)	29/03/2024	Ver anexo 1	15
Código de Conducta	31/05/2024	31/07/2024	15
Procedimiento para someter denuncias	31/05/2024	28/06/2024	10
Protocolo de atención a denuncias	31/05/2024	28/06/2024	10
Difusión de sondeos de percepción	Sep./Oct. 2024	31/10/2024	10
Gestión del Comité	Ver anexo 1		10
Total			

Actividades específicas del <u>Anexo 1</u> Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del <u>componente de</u> <u>cumplimiento</u>, 2023:

Actividad

Resultado

1. Informe Anual de Actividades 2023 o acta de integración (20 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE el **Informe Anual de Actividades** 2023 (IAA 2023)

Remitir para registro en SSECCOE **la URL** donde se publicó el <u>IAA 2023</u>

Remitir para registro en SSECCOE el **acta de la sesión** donde <u>aprobó el IAA 2023</u>

Remitir para registro en SSECCOE el **Acta** de integración del Comité



Actividad

Resultado

2. Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité

(10 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE el documento ratificado, actualizado o modificado de las **Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité.**

100%

Remitir para registro en SSECCOE el **acta de la sesión** en que se aprobaron las <u>Bases de Integración</u>, <u>Organización y Funcionamiento del Comité.</u>

3. Programa Anual de Trabajo 2023 (15 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE el *Programa Anual* de *Trabajo 2024*

Remitir para registro en SSECCOE el **acta de la sesión** en que se aprobó el <u>PAT 2024</u>



Actividad

Resultado

4. Código de Conducta

(15 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE el Código de Conducta.

Remitir para registro en SSECCOE el **acta de la sesión en que se aprobó** el Código de Conducta.

100%

5. Procedimiento para presentar denuncias (10 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE el documento de "**Procedimiento para presentar denuncias**".

Remitir para registro en SSECCOE el **acta de la sesión en que se aprobó** el documento.

100%

6. Protocolo para atender denuncias (10 puntos)

Remitir para registro en SSECCOE dos o más **evidencias de la difusión de sondeos de percepción.**



Actividades específicas del Anexo 2. Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente desempeño, 2023:

> **Actividad** Resultado

Capacitación y sensibilización (30 puntos)

Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a personal de la dependencia o entidad, que durante el 2023 el Comité desarrolle de manera directa; o de manera indirecta mediante las gestiones que ésta haga con las áreas de capacitación de su dependencia o entidad, o con otros organismos públicos o privados o bien con la Unidad de Ética.

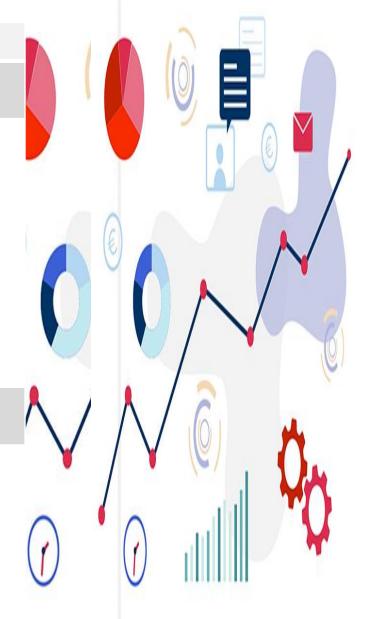
100%

Difusión o divulgación (30 puntos)

Procedimiento para presentar denuncias.

Prevención del acoso y hostigamiento sexual.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de B.C.S. / Código de Conducta.



Actividad

Mejora de procesos

(10 puntos)

Recomendación al COCODI:

- 1. Incluir dentro del manual de procedimientos del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S. lo concerniente al proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio, ya que no se encuentra dicho procedimiento en el Manual.
- 2. Con el fin de brindar una atención de calidad, que propicie agilizar los trámites y brindar una buena atención a las personas que acuden a realizar trámites en todas las áreas que conforman esta institución, se sugiere que se le brinde al personal del Colegio la capacitación de <u>"actitud para servir"</u>, mismo que imparte el instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de B.C.S., el cual tiene una duración de 20 horas.

Resultado



Atención a denuncias (20 puntos)

Valora el compromiso en atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente al Comité, o bien, que le sean canalizadas a éste por el OIC o las diferentes áreas de la propia institución.

La evaluación de la adecuada atención a las denuncias considera:

Que se hayan **remitido para su registro** en el SSECCOE en un plazo no mayor a cinco días hábiles

Que se atiendan dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales. Independientemente de que resulten o no, procedentes.

100%

100%

(...)



Actividades de gestión del Comité y Colaboración con la Unidad (10 puntos)

Corresponde a la realización de las actividades indispensables para la operación del Comité que se enuncien en el informe Anual de Actividades 2024, tales como:

La **celebración** de por lo menos cuatro **sesiones ordinarias o extraordinarias durante el 2024.**

El seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias por presuntas vulneraciones los principios, valores y reglas de integridad.

100%

La oportuna **remisión para registro en el SSECCOE, de las actas de sesión** y demás documentación que derive de las mismas.

Considerará el apoyo y colaboración con la Unidad, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta, en la que participó el Comité, por ejemplo:

Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes.

100%

La atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente <u>la Unidad</u> realiza a algunos Comités, sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.